

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.056 · 2018

LEY 15.056

Boletín Oficial, 2 de noviembre de 2018 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.056

ARTÍCULO 1°. “Prorróguese por el término de 1 (un) año, a partir de la fecha de su vencimiento, la vigencia de la Ley Nº 14939”.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinte días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.056. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).